

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 26 de noviembre de 2021 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 6096/2021/TE

Propuesta de Resolución presentada por el Grupo Municipal Ganar Teruel, referente a reparación y mantenimiento en la Calle Ramón y Cajal.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

La Calle Ramón y Cajal también conocida en nuestra ciudad como la Calle San Juan, es una de las calles más transitadas y la arteria principal del centro de la ciudad junto al Tozal. Sin embargo por la cantidad de tráfico que soporta día a día y la falta de mantenimiento no solo del pavimento, sino también de los bancos y maceteros, el aspecto que traslada a la ciudadanía y a los visitantes de Teruel es bastante deplorable.

A esto hay que añadir alguna que otra caída que se ha dado por personas mayores al tropezar con algunas de las baldosas rotas que hay y que provocan desniveles importantes y pasos en falso que afectan sobretodo a los más mayores.

Son reparaciones de poca enjundia y que podrían hacerse de forma rápida como ya se demostró en la Calle Nueva hace escasos meses y que mejorarían sustancialmente el aspecto de una calle tan centrica.

Los problemas no solo se encuentran en la pavimentación sino que también los encontramos en los bancos de toda la calle. Aunque el mantenimiento de los bancos y el mobiliario urbano es extensible a toda la ciudad, ya que es complicado encontrar un banco en condiciones en la propia ciudad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Único.- Realizar un arreglo del pavimento de la Calle Ramón y Cajal así como del mobiliario urbano que se encuentra en la misma. Bancos, maceteros etc.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

